ENDE
CORPORACIÓN

RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DESIERTA

PROCESO DE CONTRATACIÓN "ADQUISICIÓN DE POSTES Y CRUCETAS DE FIBRA DE VIDRIO; REGIONAL COBIJA – GESTIÓN 2023" PROCESO Nº ENDE-ANPE-2023-022 CUCE: 23-0514-00-1334712-1-1

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo Nº 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS, señala que:

> *"Artículo 6.- (Ámbito De Aplicación). I. Las presentes NB-SABS y los instrumentos elaborados por el Órgano Rector, son de uso y aplicación obligatoria por todas las entidades públicas señaladas en los Artículos 3 y 4 de la Ley N° 1178 y toda entidad pública con personería jurídica de derecho público, bajo la responsabilidad de la MAE y de los servidores públicos responsables de los procesos de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios".*
> *"Artículo 34. - (Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo). I. El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA, es el servidor público designado con Resolución expresa por la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE, y sus principales funciones son: (...)*
> *d) Aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones, o solicitar su complementación o sustentación;*
> *f) Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS). Para montos menores el documento de adjudicación o declaratoria desierta será determinando por la entidad. (...)"*

Que, el Artículo 27 (Declaratoria Desierta) numeral I romano inc. c) y d) del Decreto Supremo Nº 0181 señala que: ***"c) Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el DBC.***

Que, el Artículo 38 numeral III romano inc. e) del Decreto Supremo Nº 0181, faculta al Responsable de Evaluación y Comisión de Calificación a elaborar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta para su remisión al RPC o RPA; asimismo el inc. g) del Artículo 37 del citado decreto señala que la Unidad Jurídica en cada proceso tiene como principal función, elaborar y visar todas las Resoluciones establecidas en las presentes NB-SABS.

Que, de acuerdo al Artículo 11 parágrafo II del Decreto Supremo Nº 0181, las EPNE deberán elaborar su RE-SABS-EPNE tomando como base el contenido mínimo elaborado por el Órgano Rector, debiendo remitir al mismo la precitada norma adjuntando, el Organigrama actualizado y aprobado hasta el último nivel de desconcentración para su compatibilización a objeto de que sea declarado compatible, debiendo en última instancia ser aprobado en este caso por el Directorio mediante Resolución expresa.

Que, de acuerdo al Artículo 1 del Decreto Supremo Nº 29644 de 16 de julio de 2008, se define la naturaleza jurídica de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, como empresa pública, nacional estratégica y corporativa, con una estructura central y nuevas empresas de su propiedad.

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Lic. Wendy Ninfa Flores Miranda
CONSULTOR INDIVIDUAL DE LINEA
DNR - PREJ
ENDE

Que, en atención a las disposiciones legales precitadas, y habiéndose cumplido todos los pasos y procedimientos previos, el Directorio de ENDE Matriz en su condición de máximo órgano deliberativo aprobó el Reglamento RE-SABS-EPNE (Segunda Versión) de ENDE, para su aplicación en todos los procesos de Contratación de la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE.

Que, mediante Resolución Nº ENDE-RES-PREJ-1/13-23 de 20 de enero de 2023, se designó al Responsable de Procesos de Contratación Apoyo Nacional a la Producción – RPA, de todos los procesos de Contratación de Bienes y Servicios, de la Gerencia de Operación de Sistemas Eléctricos y sus dependencias de la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, con todas las facultades establecidas en el Decreto Supremo Nº 0181 NB-SABS y sus modificaciones.

Que, el Reglamento RE-SABS-EPNE (Segunda Versión) de ENDE, en su Artículo 12 señala el (Proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – ANPE), teniendo el Responsable de Evaluación o Comisión de Calificación en el numeral 5. como función: *"Elaborar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta para su remisión al RPA"*, y el Responsable del Proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – ANPE, en su numeral 1. Tiene como función: *"En caso de aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta, adjudica o declara desierta la contratación"*(...).

Que, mediante Informe Técnico N° ENDE-IT-RCBJ-4/47-23 de 26 de abril de 2023, el Profesional Nivel VI – GOSE RCBJ 1 vía el Responsable Distribución solicita al Jefe Regional Cobija la Adquisición de Postes y Crucetas de Fibra de Vidrio; Regional Cobija – Gestión 2023.

Que, mediante Comunicación Interna N° ENDE-CI-RCBJ-5/34-23 de 09 de mayo de 2023, el Jefe Unidad Transmisión y Distribución solicita al Responsable del Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA, la autorización de inicio de Proceso de Contratación Adquisición de Postes y Crucetas de Fibra de Vidrio; Regional Cobija – Gestión 2023.

Que, mediante Comunicación Interna N° ENDE-CI-RCBJ-5/35-23 de 09 de mayo de 2023, el Jefe Unidad Transmisión y Distribución vía el Gerente de Operación de Sistemas Eléctricos solicita al Gerente de Desarrollo Empresarial y Economía Interino, la autorización de inicio de Contratación para la Adquisición de Postes y Crucetas de Fibra de Vidrio; Regional Cobija – Gestión 2023.

Que, mediante Comunicación Interna N° ENDE-CI-UADM-5/38-23 de 16 de mayo de 2023, el Jefe Unidad Administrativa solicita al Responsable del Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA, la aprobación del Documento Base de Contratación – DBC y autorización de inicio de proceso Adquisición de Postes y Crucetas de Fibra de Vidrio; Regional Cobija – Gestión 2023.

Que, mediante Proveído de 16 de mayo de 2023 el Responsable del Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA, aprueba el Documento Base de Contratación – DBC y autoriza el inicio de proceso Adquisición de Postes y Crucetas de Fibra de Vidrio; Regional Cobija – Gestión 2023.

Que, el 18 de mayo de 2023, se publica en el SICOES el Proceso de Contratación para Adquisición de Postes y Crucetas de Fibra de Vidrio; Regional Cobija – Gestión 2023.

Que, mediante Memorándum N° ENDE-ME-UTDI-5/8-23 de 19 de mayo de 2023, se designa a la comisión de calificación para el Proceso de Contratación Adquisición de Postes y Crucetas de Fibra de Vidrio; Regional Cobija – Gestión 2023 Proceso ENDE-ANPE-2023-022.

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Lic. Wendy Ninfa Flores Miranda
CONSULTOR INDIVIDUAL DE LINEA
DAJR - PREJ
ENDE

Que, el 30 de mayo de 2023 a la hora prevista se suscribió el Acta de Apertura de Propuestas para el Proceso de Contratación Adquisición de Postes y Crucetas de Fibra de Vidrio; Regional Cobija – Gestión 2023 Proceso ENDE-ANPE-2023-022, habiéndose presentado una propuesta.

Que, mediante Informe de Comisión Nº ENDE-IC-UTDI-5/5-23 de 31 de mayo de 2023, la Comisión de Calificación Proceso ENDE-ANPE-2023-022, recomienda al Responsable de Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA, la Declaratoria **DESIERTA** del Proceso de Contratación Adquisición de Postes y Crucetas de Fibra de Vidrio; Regional Cobija – Gestión 2023 Proceso ENDE-ANPE-2023-022, en aplicación del Artículo 27 inc. c) de las NB-SABS aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181 y sus modificatorios que señala: *"c) Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el DBC".*

POR TANTO:

El Responsable de Procesos de Contratación Apoyo Nacional a la Producción – RPA, en aplicación del Artículo 34, incisos d) y f) de las NB-SABS aprobadas mediante Decreto Supremo Nº 0181 y sus modificaciones, y en virtud a las facultades que le son conferidas por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), mediante Resolución Administrativa Nº ENDE-RES-PREJ-1/13-23 de 20 de enero de 2023, vigente a partir de su publicación el 27 de enero de 2023;

RESUELVE:

Artículo Único.-

I. **APROBAR** el Informe de la Comisión de Calificación Nº ENDE-IC-UTDI-5/5-23 de 31 de mayo de 2023, del Proceso de Contratación "ADQUISICIÓN DE POSTES Y CRUCETAS DE FIBRA DE VIDRIO; REGIONAL COBIJA – GESTIÓN 2023" PROCESO Nº ENDE-ANPE-2023-022 (PRIMERA CONVOCATORIA).

II. Declarar **DESIERTO** el Proceso de Contratación **"ADQUISICIÓN DE POSTES Y CRUCETAS DE FIBRA DE VIDRIO; REGIONAL COBIJA – GESTIÓN 2023" PROCESO Nº ENDE-ANPE-2023-022 (PRIMERA CONVOCATORIA)**; conforme a lo señalado en el Artículo 27 (Declaratoria Desierta) numeral I romano inciso c) de las NB-SABS aprobadas mediante Decreto Supremo Nº 0181 y sus modificaciones.

Cochabamba, 05 de junio de 2023

Ing. Guillermo Morales Rainoff
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO – RPA

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Lic. Marco Antonio Pozo Heredia
CONSULTOR INDIVIDUAL DE LINEA
DJUR - PREJ
ENDE

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Lic. Wendy Ninfa Flores Miranda
CONSULTOR INDIVIDUAL DE LINEA
DJUR - PREJ
ENDE

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Henry Mauricio Antezana Claros
JEFE DE DEPARTAMENTO JURÍDICO
ENDE